

al artículo 58.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el 37.1 de la misma, y disposición adicional décima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se advierte que para la interposición de dicho recurso será requisito previo que comuniquen expresamente al órgano que ha dictado la resolución que se notifica su intención de interponerlo, conforme al artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Gijón, 14 de agosto de 1997.—El Alcalde.

**21264** RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de tres Inspectores de Rentas.

En virtud de Decreto de la ilustrísima señora Alcaldesa, de fecha 9 de septiembre de 1997, se ha procedido al nombramiento de los señores que a continuación se indican como funcionarios de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Personal de Cometidos Especiales, clase Inspectores de Rentas:

Don José Fernando Ortuño Cortés, documento nacional de identidad número 22.860.537.

Don Manuel Asensio Montilla, documento nacional de identidad número 22.934.920.

Don Antonio Martínez García, documento nacional de identidad número 22.938.411.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cartagena, 16 de septiembre de 1997.—La Alcaldesa.

**21265** RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1997, del Ayuntamiento de Cedeira (La Coruña), por la que se hace público el nombramiento de un Guardia de la Policía Local.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por resolución de la Alcaldía, de fecha 6 de agosto de 1997, don Alberto Díaz García, con documento nacional de identidad número 32.659.153-G, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Policía.

Cedeira, 18 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Leopoldo Rubido Ramonde.—Ante mí, la Secretaria, María Luz Loredó Hurié.